

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2021-A-MPSM

Tarapoto, 03 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 010-2021-GA/MPSM, de fecha 29 de enero del 2021 emitido por el Gerente de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento; a la designación temporal;

Que, de conformidad a los Informes Técnicos N°s 219 y 1561-2016-SERVIR/GPGSC respectivamente, emitidos por SERVIR, cuando el puesto directivo o de confianza se encuentra vacante debido a que no cuenta con personal 276 o 728 de manera permanente que ocupe ese cargo, se requiere la designación temporal del puesto a favor de un personal CAS, que puede darse en adición de sus funciones y siempre que no implique la modificación o variación del monto de su remuneración;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 03.02.2021 al personal CAS ING. HENRY TANG DEL CASTILLO en el puesto de Sub Gerente de Promoción de la Juventud de la Municipalidad Provincial de San Martín, en adición de sus funciones, sin que ello, implique la modificación o variación del monto de su remuneración.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo.